

don se ha rendido cada Cantaro á cinco quantar; Desde luego
 offere hazer nueva obligacion por otros tres, ó quatro años,
 de fabricar dichos Cantaros con arreglo al Marco, y dar los cada
 uno por los veinte mrs. Y el Ayuntamiento en su interinencia
 lo cometio á los Cavalleros, y elos Executores para que enterado
 de quanto esta parte expresa, Informen lo que se les puerca y
 parezca correspondiente, á fin de resolver en el arumpto con
 todo conocimiento

Sobreseparar.º de los
 Venadores de la Puca
 tas de S.º Pedro, y sitio
 donde colocarse la
 Carra muerta

Por el Informe quedan los señores D.º Labrador
 D.º Nicolás Mixa Exalta Jurado
 D.º Juan Corvay Rex, y D.º Nicolás Mixa Exalta Jurado
 y elos Executores, al Memorial de los Labradores Cosecheros
 de Dotaliza, que se les cometio en Cavildo de veinte y cinco de
 Septiembre proximo pasado; En que manifestan ser todo falso
 de veras; Pues la disposicion que han dado tan arreglada, havido
 para colocar los venadores de xando la Plaza desahogada, y libre
 las Puertay de la y.ª de S.º Pedro llamada una de ellas de S.º
 Patricio, evitanto por este medio la irreverencia, que se comen-
 mentaban, conforme lo acordó esta Ciudad en su Cavildo de diez y
 ocho de Julio de mill e setecientos y setenta y dos, á illem.º del
 Cura de Centonze Lera; Y tambien exponen han distribuido
 parte de dho. Venadores en la Calle de Bodegoner, con el fin de dar
 paso franco á dha. Puerta de S.º Patricio, Calleuela de la Parte
 levia, y que quede desembarazada la Plaza; Y han fixado
 una percha con clavo en una de las Esquina de dha. Calle

